

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

SEP 28 000019

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA
"HILATURAS ACRILICAS S.A. (HILACRIL S.A.)" a "HILACRIL S.A."

1.- **CELEBRACION.**- La escritura pública de cambio de denominación de "HILATURAS ACRILICAS S.A. (HILACRIL S.A.)" a "HILACRIL S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 16 de junio de 1985 ante el Notario Noveno del mismo cantón. La señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañias ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañias, mediante Resolución N° 86-1-1-1-T- **01181** de

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Galo Pazmiño Domínguez y Fernando Dávila Pinto, en sus respectivas calidades de presidente y gerente de "HILATURAS ACRILICAS S.A. (HILACRIL S.A.)". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por la señora Superintendente de Compañias en la Resolución N° 86-1-1-1-T- **01181** de 2000 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de "HILATURAS ACRILICAS S.A. (HILACRIL S.A.)" a "HILACRIL S.A.", a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañias. El Juez que reciba la oposición notificará a la Superintendente de Compañias, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañias procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

UJ-OAE
MLE

30-06-85

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

SEP 83 10 10 2 A

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE HILATURAS ACRILICAS S.A. (HILACRIL S.A.) a "HILACRIL S.A.", AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de cambio de denominación de "HILATURAS ACRILICAS S.A. (HILACRIL S.A.)" a "HILACRIL S.A.", aumento de capital y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 16 de junio de 1966 ante el Notario hovenso del mismo cantón; ordenada la publicación de su extracto para efectos de la oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías; mediante Resolución N° 85-1-1-1-T-01161 de 2 de julio de 1966, dictada por la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, se publicó por tres días consecutivos en el diario ULTIMAS NOTICIAS de Quito, en sus ediciones correspondientes a los días 3, 4 y 5 de julio de 1966.

Los documentos mencionados fueron aprobados mediante Resolución N° 06-1-1-1- ⁰¹²⁷⁹ de expedida por la señora Superintendente de Compañías, Encargada, Sonia Roca de Houser.

La inscripción en el Registro

mercantil del cantón Quito se la realizó bajo N° 99, to-

mo 18 del Registro Industrial, el 26 de julio de 1966.

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Galo Pazmiño Domínguez y Fernando Dávila Pinto, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía "HILATURAS ACRILICAS S.A. (HILACRIL S.A.)". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 82'000.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 164'000.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital de la compañía se encuentra suscrito y pagado íntegramente por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- Los accionistas que suscriben el cinco por ciento o más del aumento de capital son los señores: Ingeniero Galo Cevallos, Ingeniero Fernando Dávila P., Ingeniero Virgilio Dávila P., FASHIONLANA CIA. LTDA., Lucía de Montaña, Ingeniero Galo Pazmiño J., Ingeniero Carlos Vergara J., Ingeniero Jorge Vergara N.

6.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de _____

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

SEP 23 9 30 26

"HILACRIL S.A."

- 2 -

siguientes artículos de los estatutos sociales, que dirán: "ARTICULO PRIMERO.- nombre y funcionamiento.- La compañía se denominará HILACRIL S.A., se halla constituida y funcionará de acuerdo con las Leyes del Ecuador y estos estatutos".- "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento sesenta y cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una". Además se reforman los artículos Décimo Quinto, Décimo Sexto y Décimo Séptimo de los estatutos sociales.

Quito, a



Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL


DJ-CAE
MLB
21-07-66
364


El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de **QUITO**